

Art. 9º Esta Ordenanza deroga y sustituye la Núm. 8 de fecha 25 de octubre de 1956, y toda otra disposición municipal que sea contraria.

Art. 10º La presente Ordenanza será sometida por la vía correspondiente, a la consideración y decisión del Poder Ejecutivo, para los fines de autorización.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Tamboril, Provincia de Santiago, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Víctor Hernández Espaillat,
Presidente del Ayuntamiento.

Príamo Comprés R.,
Síndico Municipal

Brunilda M. Suazo,
Secretaría del Ayuntamiento".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1650, que aprueba nombramientos de Miembros del Consejo de Guerra de Apelación y de Primera Instancia de la Policía Nacional.
(G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1650

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTAS la Ley No. 347, que crea el Consejo de Guerra de

Apelación de la Policía Nacional, y la Ley No. 370, de fechas 31 de julio y 18 de agosto de 1964, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los Oficiales de la Policía Nacional que se indican a continuación, como Miembros del Consejo de Guerra de Apelación y de Primera Instancia de esa Institución:

a) Mayor Dr. Bolívar Soto Montás, P. N., como Juez Primer Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Dr. Luis Arzeno Regalado, P. N.;

b) Mayor Dr. Luis Arzeno Regalado, P. N., como Juez Segundo Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Dr. Juan Bautista Germán del Villar, P. N.;

c) Capitán Dr. Manuel Gregorio Reyes Monsanto, P.N.; como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Dr. Eladio Lozada Grullón, P. N.;

d) Capitán Dr. Abraham López López Peña, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Dr. Luis Nelson Pantaleón González, P. N.;

e) Capitán Dr. Mayobanex Pérez Méndez, P. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, con asiento en el Palacio de la Policía Nacional en Santo Domingo, en sustitución del ex-Primer Teniente Quintino Ramírez Sánchez, P. N.;

f) Capitán Dr. Francisco Gerónimo Graciano de los Santos, P. N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia, del Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Capitán Dr. Virgilio Payano Rojas, P. N.;

g) Capitán Dr. Luis Nelson Pantaleón González, P. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Mayor Dr. Bolívar Soto Montás, P. N.;

h) Primer Teniente Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, por creación;

i) Primer Teniente Dr. Rafael Leonel Báez Aguiar, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Mayobanex Pérez Méndez, P. N.; y

j) Primer Teniente Dr. José del Carmen Adames Feliz, P. N., como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1651, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a los Licdos. Sócrates F. Díaz P. y Ricardo A. Camarena G.
(G. O. No. 8901, del 31 de Octubre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1651

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;